

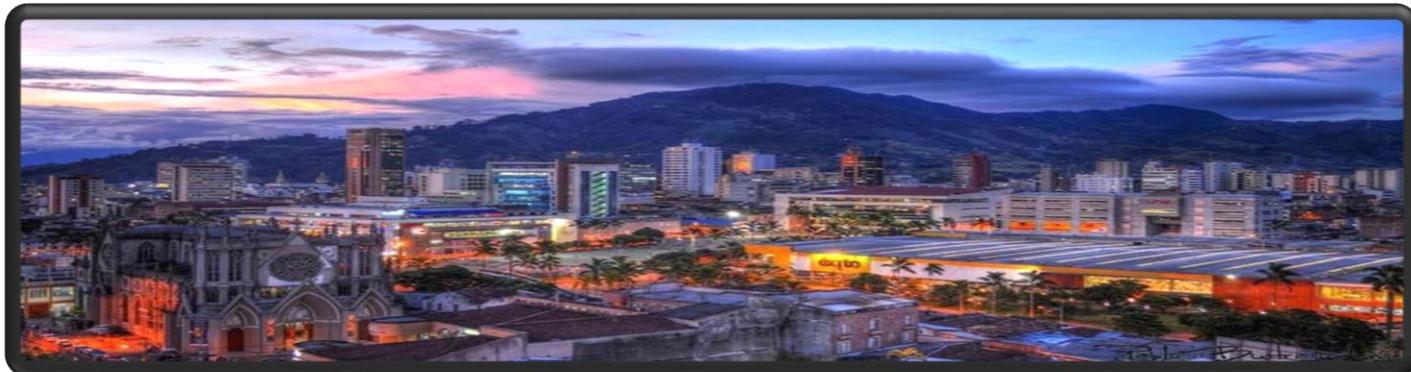


Area Metropolitana
Centro Occidente

GACETA METROPOLITANA

COD: 2.2.F.1

VERSION: 01



GACETA METROPOLITANA ORDINARIA

No.29

Edición: marzo 31 de 2022



Area Metropolitana
Centro Occidente

GACETA METROPOLITANA

COD: 2.2.F.1

VERSION: 01

Junta Metropolitana

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
MUNICIPIO DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JOSE VILLADA MARIN
ALCALDE DE LA VIRGINIA

JOSE MARIA PINEDA
REPRESENTANTE MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y LA
VIRGINIA

JAVIER CASTAÑO MEJIA
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

EDUARDO ARIAS PINEDA
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

DANIEL PALACIOS
VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA
DIRECTOR



CONTENIDO

DECRETOS MUNICIPALES

DECRETO No 410 DE FEBRERO 28 DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928 DE 2021)”

DECRETO No 411 DE FEBRERO 28 DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022”

DECRETO No 414 DE FEBRERO 28 DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022”

DECRETO No 418 DE MARZO 1 DE 2022” POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022”

DECRETO No. 0425 DE 03 MARZO 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928 DE 2021)”

DECRETO No. 0488 DE 23 MARZO 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.”



DECRETO No. 0410 DE 28 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928 DE 2021)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que se requieren efectuar unos traslados en gastos de funcionamiento de la Secretaria de Hacienda, para atender obligaciones propias de la Administración Municipal

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por valor de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$167.782.716)**, dentro del Grupo de Gastos **2.1 FUNCIONAMIENTO**, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la sección **06-SECRETARIA DE HACIENDA**, así:

CRÉDITOS:

SECCION 06- SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO
2.1.3.05.09.053	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	167.782.716	101

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 06- SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO
2.1.7.04	Devoluciones tributarias	167.782.716	101

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición



ALCALDÍA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459636081952-1979300-004551555
NOSPINAG : 02459636080742-1979300-004551528
RGALLEGO : 02459635153654-1979300-004550286

Página 1 de 2



DECRETO No. 0410 DE 28 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928 DE 2021)

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459639100635-1979300-004552892

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459635155330-1979300-004550321

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459636173345-1979300-004552651

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



DECRETO No. 0411 DE 28 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 32 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal requiere continuar con la ejecución de proyectos de inversión en diferentes sectores, para lo cual es necesario adicionar unos recursos del balance de fondos comunes liquidados a 31 de Diciembre de 2021.

Que el Tesorero Municipal expidió certificación de los recursos del balance que se requieren adicionar.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 32 de 2021 establece:

“Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2022, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2021.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$3.380.000.000)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	3.380.000.000
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	3.380.000.000

DECRETO No. 0411 DE 28 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

1.2.10.02	Superávit Fiscal	3.380.000.000
-----------	------------------	---------------

ARTICULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$3.380.000.000)**, así:

SECCION 05- SECRETARIA DE GOBIERNO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Más Parques y Mejores Espacios Públicos	380.000.000		
2.3.2.02.02.008 4002020 2020660010018	- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	80.000.000	2020660010018	824
2.3.2.02.02.009 4002020 2020660010018	- Servicios para la comunidad, sociales y personales	300.000.000	2020660010018	824

SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Más Parques y Mejores Espacios Públicos	2.000.000.000		
2.3.2.02.02.008 4002019 2021660010012	- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.000.000.000	2021660010012	824

SECCION 08- SECRETARIA DE PLANEACION



DECRETO No. 0411 DE 28 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Planificación del Territorio con Desarrollo Regional	150.000.000		
2.3.2.02.02.009 - 4002016 - 2021660010036	- Servicios para la comunidad, sociales y personales	150.000.000	2021660010036	824
	Participación Ciudadana y Democrática y Fortalecimiento Comunal	170.000.000		
2.3.2.02.02.008- 4502001- 2020660010016	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	170.000.000	2020660010016	824

SECCION 09- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Desarrollo integral de la Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia.	80.000.000		
2.3.2.02.02.009 - 4102047 - 2020660010056	- Servicios para la comunidad, sociales y personales	80.000.000	2020660010056	824

SECCION 17- SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN - TICS





DECRETO No. 0411 DE 28 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
TICs Para la Producción y la Ciudadanía		600.000.000		
2.3.2.02.02.008-2302082-2020660010039	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	180.000.000	2020660010039	824
2.3.2.01.01.003.03.02-2302082-2020660010039	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	420.000.000	2020660010039	824

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459639100501-1979147-004552889

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459635151514-1979147-004550261





DECRETO No. 0411 DE 28 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459636173440-1979147-004552652

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/





DECRETO No. 0414 DE 28 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 25 y 36 del Acuerdo N° 32 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario crear un concepto de gasto en el anexo del Decreto de Liquidación del presupuesto de gastos, correspondiente a la Secretaría de Planeación y se requiere efectuar unos traslados de recursos en las apropiaciones de gasto de inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 32 de 2021 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”.

Que el Artículo 36 del Acuerdo 32 de 2021 establece: “En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde.

El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación.

Igualmente mediante decreto podrá hacer los ajustes o correcciones que sean necesarias para dar cumplimiento al Catalogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales de conformidad con las resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020 y 401 de 2021, expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anteriormente expuesto,



ALGUEVARA : 02459636093649-1979033-004551636
NOSPINAG : 02459636092500-1979033-004551627
RGALLEGO : 02459635145024-1979033-004550220

Página 1 de 4

DECRETO No. 0414 DE 28 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Crear el siguiente concepto de gasto acorde con el catalogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos y correspondiente al Plan de Inversiones de la Sección 08 – Secretaria de Planeación así:

CODIGO	CONCEPTO
Más Parques y Mejores Espacios Públicos	
2.3.2.02.02.009-4002019-2021660010033	Servicios para la comunidad, sociales y personales

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$235.303.981)**, así:

CRÉDITO:

SECCION 08– SECRETARIA DE PLANEACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Más Parques y Mejores Espacios Públicos		235.303.981		
2.3.2.02.02.009-4002019-2021660010033	Servicios para la comunidad, sociales y personales	235.303.981	2021660010033	916

CONTRACRÉDITO:

SECCION 08– SECRETARIA DE PLANEACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
--------	----------	----------	----------	-------



DECRETO No. 0414 DE 28 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

Más Parques y Mejores Espacios Públicos		235.303.981		
2.3.2.02.02.005-4002019-2021660010033	Servicios de la construcción	235.303.981	2021660010033	916

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459639095622-1979033-004552872

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459635145649-1979033-004550239

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459636173616-1979033-004552653





DECRETO No. 0414 DE 28 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



ALGUEVARA : 02459636093649-1979033-004551636
NOSPINAG : 02459636092500-1979033-004551627
RGALLEGO : 02459635145024-1979033-004550220

Página 4 de 4



DECRETO No. 0418 DE 01 MARZO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 26 y 36 del Acuerdo N° 32 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal requiere continuar con la ejecución de proyectos de inversión en diferentes sectores, para lo cual es necesario adicionar unos recursos del balance de fondos comunes liquidados a 31 de Diciembre de 2021.

Que el Tesorero Municipal expidió certificación de los recursos del balance que se requieren adicionar.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 32 de 2021 establece:

“Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2022, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2021.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Que se hace necesario crear un concepto de gasto en el anexo del Decreto de Liquidación del presupuesto de gastos, correspondiente a la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

Que el Artículo 36 del Acuerdo 32 de 2021 establece:

“Artículo 36. En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde.





DECRETO No. 0418 DE 01 MARZO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación.

Igualmente mediante decreto podrá hacer los ajustes o correcciones que sean necesarias para dar cumplimiento al Catalogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales de conformidad con las resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020 y 401 de 2021, expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Crear el siguiente concepto de gasto acorde con el catalogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos y correspondiente al Plan de Inversiones de la siguiente sección así:

Sección 16- Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad

CODIGO	CONCEPTO
Más Turismo, Más Desarrollo Económico	
2.3.2.02.02.005-54290-2021660010030	Servicios de la construcción

ARTICULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **ONCE MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$11.053.000.000)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	11.053.000.000
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	11.053.000.000
1.2.10.02	Superávit Fiscal	11.053.000.000



ALCALDÍA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459639210823-1981113-004553483
NOSPINAG : 02459639151637-1981113-004553262
RGALLEGO : 02459639121604-1981113-004553040

Página 2 de 5



DECRETO No. 0418 DE 01 MARZO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

ARTICULO TERCERO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **ONCE MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$11.053.000.000)**, así:

SECCION 02- ALCALDIA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Gestión del Riesgo de Desastres y Atención de Emergencias		1.083.000.000		
2.3.2.02.02.005-4503003-2021660010002	Servicios de la construcción	1.000.000.000	2021660010002	824
2.3.2.02.02.009-4503004-2021660010002	Servicios para la comunidad, sociales y personales	83.000.000	2021660010002	824

SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Pereira se Mueve Más		450.000.000		
2.3.2.02.02.005-2402094-2020660010089	- Servicios de la construcción	450.000.000	2020660010089	824
Gestión del Riesgo de Desastres y Atención de Emergencias		5.970.000.000		
2.3.2.02.02.005-4503022-2020660010082	- Servicios de la construcción	5.970.000.000	2020660010082	824

SECCION 16- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETIVIDAD





DECRETO No. 0418 DE 01 MARZO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Más Turismo, Más Desarrollo Económico		3.550.000.000		
2.3.2.02.02.005- 54290- 2021660010030	Servicios de la construcción	3.550.000.000	2021660010030	824

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459640145252-1981113-004555155

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459639123200-1981113-004553083

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica





DECRETO No. 0418 DE 01 MARZO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

02459640092513-1981113-004553609

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



ALGUEVARA : 02459639210823-1981113-004553483
NOSPINAG : 02459639151637-1981113-004553262
RGALLEGO : 02459639121604-1981113-004553040

Página 5 de 5



DECRETO No. 0425 DE 03 MARZO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928 DE 2021)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículo 26, 27 y 36 del Acuerdo No. 32 de 2021,

CONSIDERANDO:

Que se requieren efectuar unas modificaciones presupuestales con el fin de atender la calamidad pública declarada en el Municipio de Pereira mediante Decreto 328 del día 9 de Febrero de 2022, con el fin de acometer diferentes acciones tendientes a la atención inmediata de los eventos presentados en el municipio de Pereira por el deslizamiento en la ladera norte del Rio Otún que afecto la comuna del Rio Otún.

Que mediante Acuerdo No. 32 de 2021 en su artículo 27, el Concejo Municipal dispuso:

“Artículo 27. El Alcalde Municipal podrá efectuar las modificaciones presupuestales necesarias y demás ajustes que se requieran en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022, con el fin de atender los eventos de calamidad pública que sean declarados por el Municipio.

El Alcalde Municipal enviara al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”.

Que la Administración Municipal requiere adicionar recursos para atender la calamidad pública declarada, para lo cual es necesario adicionar unos recursos del balance de fondos comunes liquidados a 31 de Diciembre de 2021.

Que el Tesorero Municipal expidió certificación de los recursos del balance que se requieren adicionar.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 32 de 2021 establece:

“Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2022, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2021.





DECRETO No. 0425 DE 03 MARZO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928 DE 2021)

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal".

Que se hace necesario crear un concepto de gasto en el anexo del Decreto de Liquidación del presupuesto de gastos, correspondiente a la Secretaria de Infraestructura.

Que el Artículo 36 del Acuerdo 32 de 2021 establece:

“Artículo 36. En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde.

El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación.

Igualmente mediante decreto podrá hacer los ajustes o correcciones que sean necesarias para dar cumplimiento al Catalogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales de conformidad con las resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020 y 401 de 2021, expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Crear el siguiente concepto de gasto acorde con el catalogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos y correspondiente al Plan de Inversiones de la siguiente sección así:

Sección 07- Secretaria de Infraestructura





DECRETO No. 0425 DE 03 MARZO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928 DE 2021)

CODIGO	CONCEPTO
Gestión del Riesgo de Desastres y Atención de Emergencias	
2.3.2.01.01.003.02.08-4503022-2020660010082	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas

ARTICULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2.500.000.000
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	2.500.000.000
1.2.10.02	Superávit Fiscal	2.500.000.000

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000)**, así:

SECCION 02- ALCALDIA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Gestión del Riesgo de Desastres y Atención de Emergencias		1.580.000.000		
2.3.2.02.02.008-4503023-2021660010002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	500.000.000	2021660010002	
2.3.2.02.02.009-4503004-2021660010002	Servicios para la comunidad, sociales y personales	740.000.000	2021660010002	
2.3.2.02.02.009-	Servicios para la	340.000.000	2021660010002	





DECRETO No. 0425 DE 03 MARZO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928 DE 2021)

4503023-2021660010002	comunidad, sociales y personales			
-----------------------	----------------------------------	--	--	--

SECCION 05- SECRETARIA DE GOBIERNO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Pereira más Segura y con mejor Convivencia.		120.000.000		
2.3.2.02.02.009 4501031 2020660010097	- Servicios para la comunidad, sociales y personales	120.000.000	2020660010097	

SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Gestión del Riesgo de Desastres y Atención de Emergencias		800.000.000		
2.3.2.02.02.005 4503022 2020660010082	- Servicios de la construcción	400.000.000	2020660010082	
2.3.2.01.01.003.02.08-4503022-2020660010082	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	400.000.000	2020660010082	

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DECRETO No. 0425 DE 03 MARZO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928 DE 2021)

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459642141815-1982403-004569777

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459640093340-1982403-004553644

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459640183328-1982403-004556592

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/





DECRETO No. 0488 DE 23 MARZO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 32 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal requiere continuar con la ejecución de proyectos de inversión en diferentes sectores, para lo cual es necesario adicionar unos recursos del balance de fondos comunes liquidados a 31 de Diciembre de 2021.

Que el Tesorero Municipal expidió certificación de los recursos del balance que se requieren adicionar.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 32 de 2021 establece:

“Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2022, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2021.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$8.912.613.634)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	8.912.613.634





DECRETO No. 0488 DE 23 MARZO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	8.912.613.634
1.2.10.02	Superávit Fiscal	8.912.613.634

ARTICULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$8.912.613.634)**, así:

SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Transporte Público Integrado, Multimodal.		8.912.613.634		
2.3.2.01.01.001.03.19 - 2408025 2020660010085	Otras obras de ingeniería civil	8.912.613.634	2020660010085	824

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459662171153-2021727-004663859





DECRETO No. 0488 DE 23 MARZO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459656161225-2021727-004642129

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459662091640-2021727-004658973

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



